

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
V COPA COMUNITAT MEDITERRÁNEA "LA NOSTRA COPA VALENTA"**

Mediante la presente Circular se establecen las Normas reguladoras y Bases de Competición de la V Copa Comunitat Mediterránea "La Nostra Copa Valenta".

PRIMERO. – MODALIDAD: Esta Competición está dirigida a todos los equipos de Fútbol 11 Valenta que integran las categorías de Tercera RFEF Femenina GºVI, Lliga Autonómica, Primera Valenta y Segunda Valenta.

SEGUNDO. – EQUIPOS PARTICIPANTES: Participan en la referida competición los equipos de las categorías de Lliga Autonómica, Primera y Segunda Valenta que no han renunciado a tomar parte en la misma antes de la fecha límite prevista para ello, en total 97 equipos, repartidos de la siguiente forma:

12 equipos de Tercera RFEF Femenina
16 equipos LIGA AUTONÓMICA
35 equipos de 1ª VALENTA
34 equipos de 2ª Valenta

TERCERO. – SISTEMA DE COMPETICIÓN: La Copa Comunitat Mediterránea "La Nostra Copa Valenta" se estructura en un total de siete (6) eliminatorias y la final, que se disputarán a partido único, lo que hace un total de siete (7) jornadas.

Las eliminatorias se desarrollarán de la siguiente forma:

- PRIMERA ELIMINATORIA:**

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participaran los 34 equipos de 2ª Valenta, y 32 equipos de 1ª Valenta de entre los que tomen parte en la presente copa. **Total 66 equipos.**

EXENTOS: Estarán exentos de la primera eliminatoria los **3 equipos de 1ª Valenta** que descendieron la pasada temporada 2025/2026 de Lliga Autonómica Valenta a 1ª Valenta y que participan en esta copa.

Siguiendo los anteriores criterios los 3 equipos exentos de 1ª Valenta son los siguientes:
ALQUERIES C.F. "A", C.D. AT. ASPE "A" y U.D. ONDARENSE "A"

Para determinar a los mejores o peores clasificados, se ha tenido en cuenta la mejor categoría ostentada en la temporada anterior. (2025/2026). de entre los que participan esta temporada en 1ª Regional Valenta.

ELIMINATORIA: Constara de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 66 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 33 vencedores que pasaran a la siguiente eliminatoria.

- SEGUNDA ELIMINATORIA:

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participarán los 33 equipos clasificados de la primera eliminatoria, los 3 exentos de la primera eliminatoria, los 16 equipos de liga autonómica y los 12 equipos de Tercera RFEF Femenina. **Total 64 equipos**

EXENTOS: No hay.

ELIMINATORIA: Constara de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 64 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 32 vencedores que pasaran a la siguiente eliminatoria.

- TERCERA ELIMINATORIA

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participarán los 32 equipos clasificados de la segunda eliminatoria.

EXENTOS: No hay.

ELIMINATORIAS: Constara de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 32 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 16 vencedores que pasaran a la siguiente eliminatoria.

- OCTAVOS DE FINAL

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participaran los 16 equipos que obtuvieron el pase en la tercera eliminatoria.

EXENTOS: No hay.

ELIMINATORIAS: Constara de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 16 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 8 vencedores que pasaran a la siguiente eliminatoria. En total 8 equipos clasificados.

- CUARTOS DE FINAL

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participaran los 8 equipos clasificados de la eliminatoria anterior.

ELIMINATORIAS: Constará de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 8 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 4 vencedores que pasaran a las eliminatorias de semifinales. En total 4 equipos clasificados.

- **SEMIFINALES**

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participarán los 4 equipos clasificados de la eliminatoria anterior.

ELIMINATORIAS: Constará de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 4 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 2 vencedores que pasaran a la FINAL. En total 2 equipos clasificados.

- **FINAL**

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participarán los 2 equipos vencedores de las eliminatorias de semifinales.

FINAL: Se disputará a partido único en sede neutral a designar por la FFCV de donde saldrá el equipo vencedor de la V Copa Comunitat Mediterránea "La Nostra Copa Valenta".

CUARTO. - EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO: En la primera eliminatoria, los emparejamientos se han establecido siguiendo criterios de proximidad geográfica, mientras ha sido posible. (ANEXO I)

Los emparejamientos, desde la segunda eliminatoria hasta los cuartos de final incluidos, se establecerán, **mientras sea posible**, siguiendo los criterios de proximidad geográfica y enfrentamientos entre equipos de superior e inferior categoría, y siempre teniendo en cuenta que las eliminatorias se disputarán en el terreno de juego del equipo que compita en menor categoría durante la presente temporada.

Desde la primera eliminatoria hasta la semifinal, **en caso de enfrentarse equipos que militen en la misma categoría en la presente temporada**, la eliminatoria se disputará en el terreno de juego del equipo peor clasificado en la temporada anterior (2025/2026).

Para determinar los enfrentamientos de semifinales y de la final, se realizará mediante sorteo puro que se realizará en la sede central de esta FFCV entre los cuatro equipos clasificados.

QUINTO. - FECHAS: Realizados los emparejamientos de la primera eliminatoria, según el criterio de proximidad geográfica mientras ha sido posible, ha deparado **los enfrentamientos que se adjuntan a la presente circular y que se disputarán el próximo 9 de octubre de 2026**, pudiendo ser fijado el partido

también los días 10, 11 y 12 de octubre siempre que se respete lo establecido a los horarios de juego regulado para las competiciones aficionadas en la circular 19 y circular 12.

Las eliminatorias se celebrarán en las fechas que se relacionan a continuación, comunicándose a los interesados los enfrentamientos de dichas eliminatorias una vez clasificados los equipos que disputen cada fase.

ELIMINATORIA	FECHA
PRIMERA	9, 10, 11 o 12 de octubre de 2026
SEGUNDA	13 de diciembre de 2026
TERCERA	5 de enero de 2026
OCTAVOS	17 de febrero de 2026
CUARTOS	21 de marzo de 2026
SEMIFINALES	14 de abril de 2026
FINAL	Por definir.

Esta Federación se reserva el derecho a que las presentes fechas puedan ser modificadas por necesidades específicas de la Competición

Las fechas de partido podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre los equipos, para disputarse hasta 20 días antes de la siguiente eliminatoria como máximo. En lo referente a la eliminatoria semifinales no podrá disputarse más tarde de la fecha indicada.

NORMAS DE DESEMPATE. -

a) Eliminatorias a partido único:

En las eliminatorias a partido único, a excepción de la final, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

Se declarará vencedor de cada eliminatoria al equipo que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.

Si transcurrido el tiempo reglamentario el encuentro terminara en empate, **no habrá prórroga** y se procederá directamente al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Solo podrán intervenir en estos lanzamientos las futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo, en todo momento, sustituir al portero cualquiera de ellos.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en la Regla de Juego Nº 10 de IFAB.

b) Final:

En la Final a partido único será de aplicación las siguientes disposiciones:

Se declarará vencedor al equipo que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.

Si a término del tiempo reglamentario de juego el encuentro terminara en empate, de forma inmediata a la finalización de este, previo un descanso de cinco minutos, **se celebrará una prórroga de treinta minutos**, en dos partes de quince minutos, separadas por un descanso de cinco minutos, con sorteo previo para la elección de campo; declarándose vencedor al equipo que, finalizada la prórroga, hubiere conseguido más goles a favor.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera el empate, se procederá al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Solo podrán intervenir en estos lanzamientos las futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo, en todo momento, sustituir al portero cualquiera de ellos.

Todo ello sin perjuicio de lo estipulado en la Regla de Juego Nº 10 de IFAB.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - RENUNCIAS/RETIRADAS: En caso de que un equipo se retire o renuncie a participar en la referida Copa, con posterioridad a la publicación de los emparejamientos de la primera eliminatoria, se dará como vencedor de la eliminatoria al equipo que se enfrentaba al mismo, pudiendo ser aplicadas las sanciones previstas para ello en el Código Disciplinario si de dicha renuncia se derivaran perjuicios irreparables para la competición.

En el supuesto de que, un equipo, tras salir vencedor de una eliminatoria, y con anterioridad al emparejamiento de la siguiente eliminatoria, dicho equipo renunciase o se retirase de la competición, ocupará su lugar el equipo al que eliminó en la última eliminatoria disputada.

SEGUNDA. - JUGADORAS PARTICIPANTES: En la referida competición, podrán tomar parte todas aquellas jugadoras con licencia en vigor a favor de su club, bien sea en el equipo principal o en uno de los dependientes o filiales, si la edad se lo permite y el equipo dependiente o filial en el que está inscrita no toma parte en la competición que nos ocupa, siempre respetando lo dispuesto en los artículos 100, 269, siguientes y concordantes, así como lo establecido en el artículo 280, todos ellos del Reglamento General de la FFCV.

Por el contrario, no podrán ser convocadas ni alineadas en el equipo principal de un club patrocinador, aquellas jugadoras que formen parte de la plantilla de cualquiera de sus equipos dependientes o filiales que participen o hayan participado en la presente competición, aun cuando estos hubieran sido eliminados.

TERCERA. - NÚMERO DE JUGADORAS: El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veinte** (20) jugadoras.

CUARTA. - SUPLENTES Y SUSTITUCIONES: El número de jugadoras eventualmente suplentes no podrán exceder, en ningún caso, de nueve (9) futbolistas.

La intervención de estas en un partido será, como máximo, de siete jugadoras suplentes mediante la sustitución de una jugadora titular, como límite, en tres interrupciones del partido, para efectuar sustituciones, por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, la sustituida deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Se podrán realizar sustituciones durante el descanso sin que estas cuenten dentro las tres interrupciones mencionadas. Si ambos equipos realizan sustituciones al mismo tiempo, se restará una interrupción del juego para sustituciones a cada uno de ellos

LA REALIZACIÓN DE SUSTITUCIONES DE JUGADORAS EXCEDIENDO EL NÚMERO DE INTERRUPCIONES "VENTANAS" PERMITIDAS, SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN DE ALINEACIÓN INDEBIDA.

Durante el transcurso de un partido, no podrán efectuar ejercicios de calentamiento en la zona habilitada más de siete jugadoras por cada equipo.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

Todo ello de conformidad con las normas dictadas por International Football Association Board (IFAB).

QUINTA. - SUBVENCIONES ECONÓMICAS: Se subvencionará económicamente a aquellos equipos que vayan superando eliminatorias a razón de lo descrito en el siguiente cuadrante y siempre teniendo en cuenta que solo se premiará al equipo ganador de cada eliminatoria, salvo en el caso de la final:

FASE	IMPORTE
PRIMERA	100 €
SEGUNDA	200 €
TERCERA	400 €
OCTAVOS	600 €
CUARTOS	800 €
SEMIS	900 €
SUBCAMPEON	1.000 €
CAMPEÓN	2.000 €

SEXTA. - DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES: En el capítulo disciplinario, se hace especial mención que, al tratarse de una competición distinta a la de liga regular, la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas durante la disputa de la referida competición supondrá un partido de suspensión.

El referido ciclo de amonestaciones quedará automáticamente anulado una vez accedan los equipos clasificados a las semifinales, por lo que las jugadoras y técnicos/as que integren las plantillas de los equipos que alcancen las semifinales entrarán automáticamente limpios de tarjetas amarillas, comenzando un nuevo ciclo de tres (3) amonestaciones.

Por el contrario, si de la eliminatoria de Cuartos de Final se derivan sanciones para jugadoras o técnicos/as por acumulación de amonestaciones, estas deberán de ser cumplidas en el partido de ida de las semifinales.

El cumplimiento de las sanciones en la Copa Comunitat Mediterrànea se someterá al régimen dispuesto en el Código Disciplinario a través de los artículos 58, 59 y 60.

SÉPTIMA. – ÁRBITROS/AS: Los partidos que se disputen en la Primera eliminatoria serán dirigidos por un/a único/a colegiado/a, mientras que, desde la Segunda Eliminatoria hasta la Final incluida, los encuentros que se celebren serán dirigidos por trio arbitral, todos ellos del comité Técnico de Árbitros de la FFCV. Los recibos arbitrales serán abonados por el club que actúe como local en cada eliminatoria, con los siguientes importes:

FASE	IMPORTE A ABONAR
PRIMERA	57,00 €
SEGUNDA	126,00 €
TERCERA	126,00 €
OCTAVOS	126,00 €
CUARTOS	126,00 €
SEMIFINALES	126,00 €
FINAL	0 €

En concepto de arbitrajes, se abonará por el club que actúe como local en cada eliminatoria los importes relacionados en el cuadro anterior, el resto del importe del recibo arbitral hasta completar el importe habitual correspondiente será subvencionado por la FFCV hasta la tercera eliminatoria incluida. Consiguientemente, para los Octavos de Final Cuartos de Final y Semifinales, el equipo que actué como local deberá de abonar en su totalidad el recibo arbitral. El recibo arbitral de la Final correrá cargo de esta Federación en su totalidad.

OCTAVA. – TROFEOS: El equipo vencedor de “La Nostra Copa Valenta” obtendrá un trofeo que le acredite como campeón y medallas de oro para sus jugadoras y cuerpo técnico. De igual manera, el equipo subcampeón recibirá un trofeo que le acredite dicha condición y recibirá medallas de plata para sus jugadoras y cuerpo técnico.

NOVENA. – NORMATIVA: En lo no regulado expresamente en la presente Circular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en las Circulares nº 8 y nº 13 de la FFCV para la presente temporada 2026/2027.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 17 de septiembre de 2.026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General